DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ Secretaría General Provincial de Justicia e Interior

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2017 por la Resolución de 16 de marzo de 2017 (BOJA nº 56, de 23 de marzo) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro. Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO. Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución de fecha 18 de agosto de 2017.

TERCERO. Tras la publicación el 21 de agosto de 2017 de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la presente propuesta de resolución definitiva. Las asociaciones que no han presentado documentación en la fase de reformulación han sido desistidas.

CUARTO. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 66.000 euros, proveniente de la partida presupuestaria 1800010000 G/31J/48701/11 01.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 1 de la Orden de 4 de agosto de 2017 que modifica el artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009, relativo a las competencias del Delegado del Gobierno para resolver las presentes subvenciones, y en relación con la Resolución de 16 de marzo de 2017 apartado séptimo.

SEGUNDO. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

.A DE ANDALUCIA

Se ha observado expedientes iniciados antes de la fecha de resolución y que se han entendido como subvencionables en base al artículo 23.4 de la orden reguladora.

TERCERO. Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, el plazo de ejecución y el baremo definitivo. En el anexo 2 se detalla el presupuesto aceptado para los proyectos.

SEGUNDO. No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 3, al haber sido desistidas por no presentar la documentación requerida en la propuesta provisional o no alcanzar la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

TERCERO. Las subvenciones serán abonadas en un solo pago anticipado según establece el art. 29 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y con cargo a la partida presupuestaria 1800010000 G/31J/48701/11 01. Los expedientes CA/PM1/2017/07 y CA/PM1/2017/08 serán abonados mediante pago en firme ya que a fecha de esta resolución los proyectos se encuentran finalizados.

CUARTO. El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo 1 de esta Resolución. Cuando se indique una duración el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha de pago de la subvención. Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 28 de Mayo de 2009, las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución.

En el supuesto de que finalizado el plazo de ejecución el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación de un mes se computará entonces a partir del pago de la subvención,los expedientes CA/PM1/2017/07 y CA/PM1/2017/08 antes mencionados, deberán aportar la justificación en el plazo de un mes desde la presente resolución al encontrarse ya finalizados.

QUINTO. Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias acreditarán el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, mediante la aportación de la cuenta justificativa del gasto, presentando:

- a) El preceptivo Anexo J acompañado de memoria justificativa del proyecto desarrollado, conforme a los modelos que se podrán obtener en el sitio web de la Consejería de Justicia e Interior: www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior. Esta memoria justificativa deberá detallar las acciones relativas al proyecto subvencionado (no a la actividad habitual y ordinaria de la entidad). En el caso de subvenciones para estudios e investigaciones, se aportará, además, un informe completo de los mismos.
- b) Relación de los gastos realizados, también conforme al modelo que se podrá obtener en el citado sitio web, en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará:
 - 1°. Facturas originales -o copias para su cotejo con devolución del original- para su estampillado, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del NIF, nombre o razón social y NIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite. Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente sobre facturación.

- 2°. Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de las nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.
- 3°. Para los gastos que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas, los recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley anteriormente mencionada, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación; y según lo establecido en el artículo 30.4, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Según establece el artículo 31.9 de la citada Ley, los gastos deberán estar relacionados de manera indubitada con el proyecto subvencionado, ser estrictamente necesarios para el mismo y justificarse sus criterios y porcentajes de imputación. Según el artículo 3.1.a de la Orden de 28 de mayo de 2009 quedan excluidos los gastos para bienes inventariables.

Conforme al artículo Quinto.4 de la Resolución de 16 de marzo de 2017, se podrán compensar entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 20% del presupuesto total aceptado, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la Orden de 28 de mayo de 2009. En cualquier caso, la variación deberá ser consecuentemente informada en el informe de justificación.

SEXTO. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, además se deberá adjuntar en el periodo de justificación un ejemplar acreditativo de la publicidad o difusión cuando se subvencionan los dípticos, cartelería o cualquier otro material con este fin.

Asimismo tienen la obligación de comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

SÉPTIMO. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 1/2016 de 5 de febrero de la Secretaria General para la Administración Pública, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. La entidad beneficiaria deberá presentar declaración responsable de que todo el personal relacionado con el proyecto subvencionado y que realice tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el certificado negativo al que se refiere esta instrucción.

OCTAVO. Conforme al artículo 5.2 de la Orden reguladora, los beneficiarios quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la citada ley 38/2003, y en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

NOVENO. Cualquier alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la presente resolución conforme a lo dispuesto en al artículo 19.2 de la Orden reguladora.

DÉCIMO. Atendiendo a la normativa vigente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro.

UNDÉCIMO. Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado del Gobierno en Cádiz (P.D. Orden de 28 de mayo de 2009)

Fdo: Juan Luis Belizón Guerrero



ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

	01/01/2017 a 63 30/04/2017	01/09/2017 a 63 15/03/2018 63	01/12/2017 a 61 15/05/2018	5 meses* 58	01/09/2017 a 31/12/2017	01/01/2017 a 52 30/04/2017	01/01/2017 a 52 31/12/2017	30/12/2017 a 52 29/06/2018	8 meses* 52	01/10/2017 a 51 30/06/2018	02/10/2017 a 51 22/11/2017	15/10/2017 a 51 06/06/2018
) 	0 %60,88	0 898,86	100,00%	100,00%	0 880'26	0 896,68	0 %00'001)E %00'001	100,00%	100,00%	0 880,76	100,00%
concedida	7.400,00	7.400,00	7.400,00	5.000,00	3.800,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,000
otras concedida Entidades concedida	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Entidad	1.000,00	316,44	00'0	00'0	114,00	558,00	00'0	00'0	00'0	00'0	150,00	00'0
Total Controlled	8.400,00	7.716,44	7.400,00	5.000,00	3.914,00	5.558,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.150,00	5.000,00
Triulo Proyecto	Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores	Oikos: atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión	Mujeres migrantes como agentes de cambio en salud "Aurora"	Atención a víctimas de violencia extranjeras vulnerables	Garantía y fomento de participación social de las mujeres migrantes para una igualdad real y efectiva	Atención integral para jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión social	Acogida, orientación y promoción social de <u>personas</u> inmigrantes reclusas y exreclusas	Hogar de emancipación para jóvenes inmigrantes extutelados	;Nosotras!	ntegrat-Jerez de la Frontera	Acciones integradoras para la inserción laboral de personas inmigrantes	Atención psicológica individual y familiar para migrantes y sus familias
Nombre Entidad	Nuevo Hogar Betania	Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN)	Fundación Márgenes y Vinculos Mujeres migrantes como cambio en salud "Aurora	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía		Fundación Prolibertas	CA/PM1/2017/16 Asociación Hogar La Salle Jerez Hogar de emancipación inmigrantes extutelados	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	Fundación Proyecto Don Bosco Integrat-Jerez de la Frontera		
N ^a expte	CA/PM1/2017/07	CA/PM1/2017/15 (CA/PM1/2017/14	CA/PM1/2017/18	CA/PM1/2017/09	CA/PM1/2017/08 Nuevo Hogar Betania	CA/PM1/2017/13	CA/PM1/2017/16	CA/PM1/2017/25	CA/PM1/2017/02	CA/PM1/2017/06 Asociación Cardijn	CA/PM1/2017/12 ACCEM

* A contar desde la fecha del pago de la subvención.

ANEXO 2. DETALLE DE LOS PROYECTOS ACEPTADOS

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/07 NUEVO HOGAR BETANIA

Total proyec	
Otros: alimentación	1.378,56
Material fungible	0,00
Suministros	0,00
Dietas y desplazamientos	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Personal colaborador	0,00
Personal contratado	7.021,44
RECURSOS HUMANOS	

Lugar de realización: Avda. Menéndez Pelayo 168A en La Línea de la Concepción

<u>Personal que va a realizar la actividad</u>: Perfil profesional: Técnico Administrativo

Personal de la Asociación

Titulación: Técnico Superior en Administración y Finanzas

Dedicación: 40 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/15 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTE "CEAIN"

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	7.296,44
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros; luz y agua	120,00
Material fungible: fotocopias, folios y toner	300,00
Otros	0,00
Total proyecto:	7.716,44

<u>Lugar de realización</u>: Cl. Vicario, 16 en Jerez de la Frontera. Cl. Guitarra, 14, 5°A Jerez de la Frontera.

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Educador/a Personal de la Asociación Titulación: Educador Social Dedicación: 20 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/14 FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	6.990,09
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	90,00
Suministros	0,00
Material fungible: material de papelería	319,91
Otros	0,00
Total proyecto:	7.400,00

Lugar de realización: Cl. Duque de Almodóvar 12, en Algeciras

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Educador Contratado para el proyecto

Titulación: Licenciatura, diplomatura o Título de Grado Superior relacionado con las Ciencias Sociales.

Dedicación: 25 horas semanales desde el 15/09/2017 hasta el 31/03/2018

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/18 ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Total proyecto:	5.000,00
Otros	0,00
Material fungible	0,00
Suministros	0,00
Dietas y desplazamientos	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Personal colaborador	0,00
Personal contratado	5.000,00
RECURSOS HUMANOS	

<u>Lugar de realización</u>: Sede Asociación, CI. Rafael Alberti s/n Algeciras Otros espacios dónde se ejerce la prostitución.

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Psicóloga Personal de la asociación

Titulación: Licenciada en Psicología

Dedicación: 10 horas semanales durante 3 meses.

Perfil profesional: Antropóloga Personal de la asociación

Titulación: Licenciada en Antropología

Dedicación: 10 horas semanales durante 3 meses.

Perfil profesional: Monitora/Mediadora

Personal de la asociación

Titulación: Formación Profesional Grado Superior. Dedicación: 10 horas semanales durante 4 meses.

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/09 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA

Total proyecto:	3.914,00
Otros: edición de dípticos informátivos y carteles	400,00
Material fungible: papelería, material de oficina, fotocopias y consumibles informáticos	300,00
Suministros: electricidad, teléfono, internet.	130,00
Dietas y desplazamientos	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Personal colaborador	0,00
Personal contratado	3.084,00
RECURSOS HUMANOS	

Lugar de realización: Local APDHA, Cl. San Alejandro 2, Puerto Real.

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Mediador Personal de la Sociación

Titulación: Estudios secundarios con formación en inmigración

Dedicación: 15 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/08 NUEVO HOGAR BETANIA

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	5.258,44
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros	0,00
Material fungible: folios, boligrafos, rotuladores, lápices de colores, ceras de colores, fundas multitaladro, libretas, archivadores AZ	300,00
Otros	0,00
Total proyecto:	5.558,44

Lugar de realización: Calle Gibraltar 152, La Línea de la Concepción

Personal que va a realizar la actividad: Perfil profesional: Auxiliar Social Contratado para el proyecto Titulación: sin titulación específica Dedicación: 40 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/13 FUNDACIÓN PROLIBERTAS

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	4.500,27
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros: luz, agua, gas	499,73
Material fungible	0,00
Otros	0,00
Total proyecto:	5.000,00

Lugar de realización: Casa Acogida Marcos Criado, Pz. Santísima Trinidad s/n, Algeciras

Personal que va a realizar la actividad: Perfil profesional: Trabajador Social

Personal de la Asociación

Titulación: Diplomado en Trabajo Social Dedicación: 2,08 horas semanales

Perfil profesional: Conserje Personal de la Asociación

Titulación: Ciclo Formativo Grado Superior Integración Social

Dedicación: 11,25 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/16 ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	5.000,00
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros	0,00
Material fungible	0,00
Otros	0,00
Total proyecto	5.000,00

Lugar de realización: Avda. Duque de Abrantes, 17 en Jerez de la Frontera

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Educador Contratado para el proyecto

Titulación: Maestro en Educación Primaria

Dedicación: 15 horas semanales



EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/25 ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

Total proyecto:	5.000,00
Otros	0,00
Material fungible: cartuchos de tinta, paquetes de folios, bolígrafos, carpetas, rotuladores, cartulinas etc.	165,70
Suministros	0,00
Dietas y desplazamientos	211,28
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	410MED
Personal colaborador	0,00
Personal contratado	4.623,02
RECURSOS HUMANOS	

Lugares de realización: Sede de la Asociación: cl. Paco Muñoz 2, Algeciras

<u>Personal que va a realizar la actividad</u>: Perfil profesional: Trabajadora Social

Personal de la Asociación

Titulación: Diplomatura en Trabajo Social Dedicación: 20 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/02 FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO

Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros	0,00
Material fungible: material propio de talleres del proyecto	120,85
Otros	0,00
Total proyecto:	5.000,00

Lugares de realización: Cl. San Juan Bosco n.º 6, Jerez de la Fra.

Personal que va a realizar la actividad:

Perfil profesional: Educador

Contratado en la Fundación con ampliación de contrato para el proyecto

Titulación: Diplomatura en Trabajo Social

Dedicación: 9 horas semanales

Perfil profesional: Director Territorial

Personal de la Fundación

Titulación: Licenciatura en Pedagogía Dedicación: 0,8 horas semanales



EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/06 ASOCIACIÓN CARDIJN

Total proyecto:	5.150,00
Otros: Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes de los beneficiarios/as, material de reprografía, material didáctico, material consumible de limpieza	560,00
Material fungible: material de oficina y papelería, consumibles informáticos	200,00
Suministros	0,00
Dietas y desplazamientos	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Personal colaborador	0,00
Personal contratado	4.390,00
RECURSOS HUMANOS	

Lugar de realización: Cl. Trille n.º 40 Edif. Tartessos. Cádiz

Parroquia Stª Catalina, Pz. Constitución 1, Conil de la Fra.

Personal que va a realizar la actividad: Perfil profesional: Técnico Superior Contratado para el proyecto

Titulación: Diplomado en Enfermería, Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

Dedicación: 40 horas semanales

EXPEDIENTE: CA/PM1/2017/12 ACCEM

RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado	4.950,00
Personal colaborador	0,00
GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos	0,00
Suministros	0,00
Material fungible: papelería, fotocopias, toners	50,00
Otros	0,00
Total proyecto:	5.000,00

Lugar de realización: Cl. Joan Miró, local n°1, Jerez de la Fra.

Personal que va a realizar la actividad: Perfil profesional: Técnico Medio Contratado para el proyecto

Titulación: Licenciado en Psicología Dedicación: 10 horas semanales



JUNTA DE ANDALUCIA anexo 3: listado definitivo de no beneficiarios de la línea 1

Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa de atención socio-laboral a mujeres inmigrantes	50
Fundación Proyecto Don Bosco	Integrat-Cádiz	48
Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa educativo de transmisión de valores y acciones preventivas contra el racismo y la xenofobia	45
	Medidas para la integración de inmigrantes	44
Juventudes Marianas Vicencianas	Acciones para la inserción social y laboral de jóvenes extutelados "Cerca del Hogar"	43
	Espacio sociolaboral para jóvenes inmigrantes	41
Colectivo de Prevención e Inserción Andalucía (CEPA)	Marcando el ritmo de la diversidad	33
Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	Programa integral para la inclusión de inmigrantes en Algeciras	
Asociación de Inmigrantes en Barbate (ASOINBAR)	Atención al inmigrante en Barbate	-
Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias Alternativas	Programa de inclusión sociolaboral de los inmigrantes en el Campo de Gibraltar	'
	Programa de acogida integral para la atención de personas inmigrantes	
	Punto de información y acceso a nuevas tecnologías e Internet	1
Asociación Al-Alandalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz	Diversidad cultural, inserción laboral y redes de emprendimiento de jóvenes y mujeres inmigrantes	l
Asociación Al-Alandalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz	Guía de recursos e integración	1
Asociación Al-Alandalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz	Empoderando en femenino	ı
Movimiento contra la Intolerancia	Sensibilización preventiva contra el racismo y la xenofobia en Cádiz	1
Mujeres en Zona de Conflicto	Mejorando la formación en materia de migraciones y trata de personas desde el enfoque de género	ŀ